



Universidad Nacional

Expte. 21-00-24673.-

de
Córdoba

República Argentina

CORDOBA, **6 NOV 2000**

VISTO el Acuerdo Plenario N° 375/00 del CIN, de fecha 3 de noviembre de 2000 y

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 1 del citado acuerdo se reconstruye la suspensión del cierre simbólico de las Universidades Nacionales previsto para el día 7 del corriente mes.

Que por Resolución Rectoral N° 1915/00 la Universidad Nacional de Córdoba adhirió a la Resolución C.E. N° 172/00 del CIN, convocando a dicho cierre simbólico.

Que en los fundamentos del Acuerdo Plenario del CIN, se señala que la Resolución C.E. N° 172/00, estaba supeditada al éxito de las gestiones en marcha.

Que dichas gestiones fueron explicitadas en la reunión Plenaria del día 3 del corriente, mencionando los resultados alcanzados.

Que en virtud de haber sido difundida la Resolución Rectoral N° 1915/00, que adhiere al cierre simbólico, las distintas Unidades Académicas y Dependencias han adoptado las estrategias correspondientes.

Que no obstante, resulta oportuno fijar la posición institucional respecto a la cuestión planteada.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y
DISEÑO A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

R E S U E L V E :

l
8



Universidad Nacional

Expte. 21-00-24673.-

de
Córdoba

República Argentina

ARTICULO 1 .- Adherir al Acuerdo Plenario N° 375/00 del CIN transformando el cierre simbólico de la Universidad en una jornada de reflexión acerca de la grave situación presupuestaria por la que atraviesan las Universidades Nacionales.

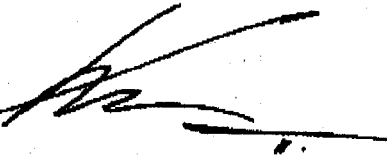
ARTICULO 2 .- Disponer que cada Unidad Académica o Dependencia, podrá adoptar la modalidad de lo dispuesto por el Artículo 1, en relación a su situación particular.-

ARTICULO 3 .- Invitar a los miembros del H. Consejo Superior a asistir a una reunión informativa, y de reflexión sobre la actual situación presupuestaria y perspectivas futuras a celebrarse el día 7 de noviembre de 2000 a las 17 horas, en la Sala de Sesiones del Cuerpo, suspendiendo la sesión ordinaria y de comisión previstas para dicho día, como adhesión simbólica de la Institución a lo recomendado por el CIN.

ARTICULO 4 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y dése amplia difusión.-

48

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Agr. MIGUEL ANGEL ROCA
DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

RESOLUCIÓN N°:

1928